

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.309/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Calidad destino turístico SICTED Iznájar.

Exponiéndose al público por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada modificación del Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, 24 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.